

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces-Cumbre**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Sergio Alfredo Del Campo Fayet, cédula nacional de identidad N°6.663.578-3, en representación de **Sonnedix Chile Holding SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.336.436-4, en adelante e indistintamente “**Sonnedix**”, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Magdalena 140, oficina 601, comuna de Las Condes, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Atacama, Provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, el Proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces - Cumbre**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante la Línea” o el “Proyecto”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

La sociedad Sonnedix Chile Holding SpA, proyecta la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica de circuito simple, denominada “**Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces - Cumbre**”, entre el Parque Fotovoltaico Tres Cruces y la Subestación Cumbre. El objetivo de esta línea es realizar el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Tres Cruces, para efectos de posibilitar la inyección de dicha energía al Sistema Eléctrico Nacional.

La Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces – Cumbre, proyectada, pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado, el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Tres Cruces.
- Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces – Cumbre

De dichas instalaciones, sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces - Cumbre, la cual, inicia su trazado en el punto PI ubicado en el límite de la

Subestación Tres Cruces y finaliza en el punto PF, en el límite de la Subestación Cumbre, ambos puntos representados en el Plano General de Obras PGO-TCCU, y que, para efectos de la presente solicitud de concesión, se denomina Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces – Cumbre, o “Proyecto”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto contempla un circuito simple con un conductor por fase, en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión y una potencia máxima de transporte de 200 MW.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, a 1.100 m.s.n.m.

4. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO.

La Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces – Cumbre tiene una longitud total de 12.015,80 metros, que comienza en el interior de la Subestación Tres Cruces en el marco de línea ML TC, y finaliza en el interior de la Subestación Cumbre, específicamente en el marco de línea ML CU. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 11.981,44 metros, la cual, inicia en el punto PI, ubicado en el límite de la subestación Tres Cruces, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 396.027,80 y Norte [m] 7.103.034,03, y finaliza en el punto PF en el límite de la Subestación Cumbre, ubicado en las coordenadas WGS84 19S Este [m] 401.229,18 y Norte [m] 7.095.169,05. La longitud respecto a la que se solicita concesión eléctrica definitiva considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud por la cual se solicita imposición de servidumbre eléctrica es de 11.960,67 metros.

Cabe hacer presente que la estructura ML TC y ML CU, que se encuentran dibujados en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras PGO-TCCU, no forman parte de este **Proyecto**. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad.

En el Plano General de Obras se detalla el trazado y/o área de emplazamiento del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras PGO-TCCU en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el trazado correspondiente al Proyecto afectará un predio fiscal y dos Bienes Nacionales de Uso Público, correspondientes a la Ruta C-171 y la Ruta C-115-B, y no afectará predios particulares ni municipales.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El Proyecto presenta los siguientes cruces con líneas eléctricas:

Tabla N°1: Tabla de cruces del Proyecto

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario	N° Plano de Referencia
L1	V6 – V7	24	Línea 1x110 kV Diego de Almagro – Franke	Minera Centenario	CL1-TCCU
		25			
L2	V7 – V8	26	Línea 2x500 kV Cumbre – Los Changos	Transmisora Eléctrica del Norte	CL2-TCCU
		27			
L3	V9 – V10	31	Línea 1x110 kV Diego de Almagro – Franke	Minera Centenario	CL3-TCCU
		32			
L4	V10 – ML CU	33	Línea 1x220 kV Almeyda PV	Almeyda SpA	CL4-TCCU
		ML CU			

Adicionalmente, el Proyecto considera el siguiente cruce aéreo con otra instalación existente:

Tabla N°2: Tabla de cruces con otras instalaciones

Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Nombre	Tipo de Cruce	Altura del conductor en punto de cruce [m]	Propietario
V8 – V9	29	Relaveducto	Aéreo	13,12	Sin Información
	30				

El Proyecto considera paralelismos con dos líneas eléctricas, en que se cumple la distancia exigida por el inciso 5.7.6 del pliego técnico RPTD N°11, según se indica en la tabla a continuación:

Tabla N°3: Tabla de paralelismos

Identificación de paralelismo	Línea	Tramo	Vértices	Longitud d Tramo [m]	Distancia RPTD N°11 [m]	Distancia Mínima De Proyecto [m]
P1	Línea 1x110 kV Diego de Almagro – Franke	28 – 31	V8 – V9	1.558,31	3,00	47,60
P2	Línea 1x220 kV Almeyda PV	29 – 31	V8 – V9	1.000,94	3,00	65,35

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en dieciocho (18) meses, iniciándose dentro de los 180 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N°4: Distribución de actividades a realizar

Actividades	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Instalación de Faenas																		
Fundaciones Estructuras																		
Montaje Estructuras																		
Tendido																		
Pruebas y Puesta en Servicio																		
Desmovilización																		

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de \$ 5.460.382.768.- pesos chilenos (actualizado al 30-03-2021), cinco mil cuatrocientos sesenta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, se indica en el ítem 10 de la memoria explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Sonnedix Chile Holding SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Tres Cruces - Cumbre**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios afectados.
2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad, en formato digital.
4. Plano General de obras N° PGO-TCCU compuesto de 2 láminas.

5. Plano Especial de Servidumbre N°PES-1, compuesto de 6 láminas.
6. Planos de cruces N°CL1-TCCU, N°CL2-TCCU, N°CL3-TCCU y N°CL4-TCCU.
7. Copia autorizada de escritura pública de constitución de **Sonnedix Chile Holding SpA**, de fecha 6 de noviembre del 2013, otorgada en la Décima Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, repertorio N°17.879-2013.
8. Copia de inscripción de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, a fojas 85.612 número 56.144 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2013, con certificado de vigencia.
9. Copia autorizada de la protocolización del extracto de constitución de **Sonnedix Chile Holding SpA**.
10. Copia autorizada de escritura pública de modificación de **Sonnedix Chile Holding SpA**, correspondiente a la reducción del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 5 de octubre de 2015, otorgada en la Décima Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, repertorio N°16.833.
11. Copia de inscripción de la modificación de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, a fojas 77.793 número 45.371 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2015, junto con la copia autorizada de la protocolización del extracto.
12. Copia autorizada de escritura pública de modificación de **Sonnedix Chile Holding SpA**, correspondiente a la reducción del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de diciembre de 2016, otorgada en la Décima Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, repertorio N°19.522-2016.
13. Copia de inscripción de la modificación de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, a fojas 93.578 número 50.865 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2016.
14. Copia simple de la publicación del extracto de modificación en el Diario Oficial, de fecha 22 de diciembre de 2016.
15. Copia autorizada escritura pública de modificación de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, de fecha 26 de septiembre de 2018, otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba, repertorio N°17.101-2018.
16. Copia de inscripción de la modificación de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, a fojas 75.373 número 38.680 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2018, junto con la copia autorizada de la protocolización del extracto.
17. Copia autorizada escritura pública de poderes de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba, repertorio N°17.159-2018.
18. Copia de inscripción de la estructura de poderes de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, a fojas 75.160 número 38.578 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2018.
19. Copia legalizada de la escritura de fecha 08 de abril de 2020, en la cual consta el mandato especial y judicial de **Sonnedix Chile Holding SpA** a Cristóbal Armando Illanes Feuerhake y otro, otorgada en la Octava Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, repertorio N°6.904-2021.
20. Certificado de vigencia de la sociedad **Sonnedix Chile Holding SpA**, emitido por el respectivo Conservador de Bienes Raíces y Comercio.
21. Certificado de vigencia del poder de don Sergio Alfredo del Campo Fayet, para representar a **Sonnedix Chile Holding SpA**, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

22. Fotocopia de cédula de identidad de don Sergio Alfredo del Campo Fayet.
23. Copia del RUT de Sonnedix Chile Holding SpA.
24. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Pedro López Salinas
25. Fotocopia de cédula de identidad de don Pedro López Salinas.
26. Copia legalizada con vigencia de escritura pública de modificación de Sonnedix Chile Holding SpA, correspondiente a la reducción del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de marzo de 2017, otorgada en la Décima Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, repertorio N°4.418.
27. Copia de la inscripción de su extracto, a fojas 28.314 número 15.562 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2017.
28. Copia legalizada con vigencia de escritura pública de modificación de Sonnedix Chile Holding SpA, correspondiente a la reducción del Acta de Sesión de Directorio, de fecha 11 de diciembre de 2019, otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba, repertorio N°31.810.
29. Copia de la inscripción de su extracto, a fojas 99.821 número 48.812 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2019.
30. Copia legalizada con vigencia de escritura pública de modificación de Sonnedix Chile Holding SpA, correspondiente a la reducción del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 23 de diciembre de 2019, otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba, repertorio N°34.540.
31. Copia de la inscripción de su extracto, a fojas 602 número 331 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2020.



Sergio Alfredo Del Campo Fayet

Rut: 6.663.578-3